



## AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

En **Iznájar** a la **fecha de la firma electrónica**, el **Señor Alcalde Don Lope Ruiz López** ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado mediante Decreto Núm. 102 de fecha 19 de mayo de 2017, para la contratación laboral a tiempo determinado de una persona como Monitor de Natación para la piscina municipal durante la temporada estival 2017; de conformidad con las bases, procede la aprobación de la lista de admitidos y excluidos.

Visto que durante el plazo de presentación de instancias se han presentado un total de tres solicitudes.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de acuerdo con lo previsto en la Base Cuarta de las Bases que rigen la presente convocatoria

### RESUELVO :

Primero.- Declarar admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la contratación de un Monitor de Natación para la piscina municipal durante la temporada estival 2017, a los aspirantes que a continuación se relacionan:

#### **ADMITIDOS :**

NOMBRE	DNI
Francisco Daniel Pino Molero	25611132-B
Angel Cristóbal Doncel Quintana	26973866-H
Francisco García Banderas	20224805-P

#### **EXCLUIDOS :**

Ninguno

Segundo.- Comunicar a todos los aspirantes que el que resulte seleccionado para el puesto, deberá presentar antes de la firma del contrato correspondiente, la documentación original para proceder a su compulsación, en caso de que no se hayan aportado copias compulsadas.

Tercero.- Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el Tablón de edictos municipal.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretario de la Corporación doy fe.

**El Alcalde-Presidente,**

**El Secretario Interventor**

**Fdo.: Lope Ruiz López**

**Fdo.: D. José Llamas Iniesta**

Código seguro de verificación (CSV):

**65F5 C84B DAA5 9ABE D402**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 7/6/2017

Doy fe Secretaría-Intervención LLAMAS INIESTA JOSE el 8/6/2017



65F5C84BDAA59ABED402

Num. Resolución:

**2017/00000125**

Insertado el:

**08-06-2017**